MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

munistarosa@hotmail.com

RESOLUCION Nº 371/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCCIONES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESC. BAS. Nº 988 SAN JOSÉ - PLURIANUAL– ID Nº 417376" BAJO LA MODALIDAD DE LICIACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 25 de octubre de 2022.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESC. BAS. Nº 988 SAN JOSÉ - PLURIANUAL" – ID Nº 417376" en el distrito de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de LCO.--

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo., como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa Serv. Limp. J.E. Construcciones, con RUC 1.865.244-1para la "Construcción de cocina comedor Esc. Bás. Nº 988 San José - Plurianual" – ID Nº 417376" con el monto total de Gs 199.646.606 (guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos seis), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2022.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Deni Alberto Zapata Mendoza
Secretario General

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal